

A despacho de la señora Juez,
Pereira, 28 de junio de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

Se abstiene el despacho de pronunciarse o darle cualquier trámite al escrito presentado por el apoderado judicial de la señora Cotty Morales Caamaño y el actor popular¹, por cuanto los mismos son imprecisos, abstractos, no se observa ninguna petición concreta y que deba ser resuelta por el Juzgado.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Jueza.

A

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64ea4629cf540ff7d5458e4637e9e72babcf2314b8691552bb603b2352d16f23**
Documento generado en 28/06/2023 02:49:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pdf60-61

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 099 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 29 de junio de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario